

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumna Angulo, Aída Manuela DNI 32264153, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Literatura Italiana;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 025M de la asignatura Literatura Italiana para el plan de la alumna según Acta 06126 Libro 20071, de fecha 20/04/2010 con nota 9(nueve);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan de la alumna el código 025ML , para la materia Literatura Italiana;

Que la alumna solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja al Código 025M Literatura Italiana e incorporar por Equivalencia el Código 025ML según Acta 06126 Libro 20071 de fecha 20/04/2010, con nota 9(nueve); a la actuación académica de la alumna Angulo, Aída Manuela DNI 32264153 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 31 OCT 2014

RESOLUCION Nº: 1534

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES